

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, informo que el emplazamiento del señor Iván Jurado Abadía se realizó el día domingo veintitrés de febrero de dos mil veinte; y que a la fecha de esta constancia, la parte emplazada no ha comparecido al proceso. A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veinte

Radicado 2019-0378

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta días siguientes a la notificación de este auto, acredite el emplazamiento de las personas indeterminadas que tengan títulos de ejecución contra los deudores; y acredite el envío de la citación para la notificación personal de la sociedad DIGNUS ATLÁNTICO S.A.S., como se ordenó en la providencia fechada el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Se advierte a la demandante que el incumplimiento de las cargas procesales impuestas dentro del término otorgado, implicará la procedencia de lo dispuesto en el artículo 317 del CGP.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Baviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 39
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA
21 SEP 2020 A LAS 8:AM
Secretario